



LA PLATA, 11 ABR 2016

VISTO el expediente N° 5801-768695/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la justificación de inasistencias para los docentes que asistan a la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, organizadas por la Fundación EL LIBRO, a realizarse en el Predio Ferial La Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 21 de abril al 9 de mayo de 2016;

Que en el marco de la Feria se prevé la realización de las 25° Jornadas Internacionales de Educación, durante los días 22 y 23 de abril, centrandó el enfoque temático en cuestiones como la didáctica, la transversabilidad, las nuevas tecnologías, los aportes de las neurociencias a la enseñanza, las múltiples alfabetizaciones, la inclusión y la violencia en la escuela, entre otros temas relevantes;

Que por otro lado se llevará a cabo el 16° Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnologías, durante el 25 y 26 de abril, con el fin de reflexionar acerca de la democratización y divulgación del conocimiento científico;

Que, asimismo, se desarrollará el 21° Encuentro Internacional de Narración Oral "Cuenteros y cuentacuentos", el 29 de abril al 1 de mayo, dirigido a narradores profesionales, narradores aficionados, investigadores, escritores, editores, docentes y bibliotecarios;

Que de igual modo, se tiene previsto la realización del 18° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, los días 5 al 7 de mayo, que brinda la posibilidad de que promotores y mediadores reflexionen y discutan sobre temas vigentes como la estimulación y estrategias de lectura en la escuela y en espacios no convencionales o el papel del libro tradicional y de los nuevos formatos y soportes;

Que el proyecto ha sido declarado de interés educativo, conforme alcances de la Resolución N° 127/16;

Que esta Subsecretaría de Educación entiende que corresponde dictaminar de manera favorable, al otorgamiento de la justificación de inasistencias para los

docentes participantes de las acciones involucradas, conforme términos del Artículo 115° inciso c de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, ello sin goce de haberes;

Que en el uso de las facultades conferidas por Resolución N° 1625/13 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,



EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN


RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Justificar, sin goce de haberes, conforme artículo 115 inc. c) del Decreto 688/93, las inasistencias en las que incurran los docentes que asistan a la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, organizadas por la Fundación EL LIBRO, a realizarse en el Predio Ferial La Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 21 de abril al 9 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°. Establecer que a los fines de la justificación de las inasistencias mencionadas en la presente, los docentes involucrados deberán presentar el certificado de concurrencia, expedido por autoridad educativa competente.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente Resolución, que será desglosada para su archivo por la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Políticas Educativas y Gestión Territorial, a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, a las Direcciones de Inspección General, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Contralor Docente y Administrativo a los Consejos Escolares y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 39


Lic. Sergio Herrera
Subsecretario de Educ.
Dirección General de
Cultura y Educación
Provincia de Bu.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


AC. DIR. ASISTENCIA Y COMUNICACIONES
SECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GEN. DE CULT. Y EDUC.